



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PREVISTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, CON CARÁCTER FIJO, SUJETO A CONVENIO COLECTIVO. (OEP 2021).

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: *"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados"*.

Continua el punto 3 previendo lo siguiente: *"Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."*

En consecuencia con lo anterior, y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, antes mencionada, esta Presidencia **ACUERDA:**

PRIMERO: Ampliar en 10 días hábiles el plazo inicial de presentación de candidaturas hasta el **día 8 de septiembre**.

SEGUNDO: Que se informe a los interesados de la presente Resolución.

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente

